

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA DE TRANSPORTE EN CARGA “PERLA DEL
PACIFICO” PERPACIF S.A. CELEBRA EL DIA SABADO 25 DE
MARZO DEL 2017.**

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el día primero del mes octubre de dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas, en el local ubicado en la Cooperativa Los Últimos Seremos Los Primeros, Manzana # 1731, Solar # 1A, sector Guasmo Central, se reúnen a la convocatoria publicada en el diario “El Expreso” a la Junta General Extraordinaria los accionistas de la empresa PERPACIF S.A; a la que acuden: **Abadie Suarez Aníbal Asdrúbal**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a doscientos cincuenta votos; **Abarca Torres Carlos Alberto**, por sus propios derechos, propietario de doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a doscientos cincuenta votos; **Alvarado Burgos Rosa Cecibel**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a doscientos cincuenta votos **Abril Álvarez angeló Alfredo**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a doscientos cincuenta votos; **Alvarado Olivo Jenny Carmita**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **Alvarado Ronquillo Fausto Sebastián**, por sus propios derechos propietario de mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavo de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a mil votos; **Araujo Figueroa Henry David**, por sus propios derechos, propietario de trescientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a trescientos setenta y cinco votos; **Arias Álvarez Fernando Simón**, por sus propios derechos, propietario de quinientos sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a quinientos sesenta y ocho

votos; **Arias Álvarez Pedro Manuel**, por sus propios derechos, propietario de quinientos sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a quinientos sesenta y ocho votos; **Armijos Farez Nora Alexandra**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **Aspiazu Macías Manuel Ángel**, por sus propios derechos, propietario de tres mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a tres mil setecientos cincuenta votos; **Borbor Alejandro Efrén**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **Buchely Aldaz Alfonso Enrique**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **Calderón Álvarez Daniel rodríguez** , por sus propios derechos, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a doscientos cincuenta votos; **Cando Cando Freddy Augusto** , por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **Cárdenas Cárdenas Edwin**, por sus propios derechos, propietario de doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a doscientos cincuenta votos; **Castellanos Almeida Pablo Manuel**, por sus propios derechos, propietario de mil ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a mil ciento veinticinco votos; **Castro Valladares Héctor clemente** , por sus propios derechos, propietario de ciento veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a doscientos cincuenta votos; **Castro Zambrano Fidel Héctor**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **Cedeño Gutiérrez Jhon Clotario** , por sus propios derechos,

propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **Chiriboga flores Walter Pompilio**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a doscientos cincuenta votos; **Celleri Neira Augusto Ricardo**, por sus propios derechos, propietario de doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **Crespo Molina Luis Geovanny**, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a cuatro mil doscientos cincuenta votos; **Crespo Molina Pedro Iván**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **Crespo Molina Walter Guillermo**, por sus propios derechos, propietario de dos mil ochocientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a dos mil ochocientos setenta y cinco votos; **Crespo Parra Walter Miguel**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **Espinoza Morales José Humberto**, por sus propios derechos, propietario de doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a doscientos cincuenta votos; **Erazo Cisneros Maria Agustinazo**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a doscientos cincuenta votos; **Flores Estrada Xavier Ernesto**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **Gallardo Rubio Luis ramiro**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a doscientos cincuenta votos; **García Arguello Juan Bernardo**, por sus propios derechos, propietario de doscientos

cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a doscientos cincuenta votos; **Guaitara Vega Edgar Miguel**, por sus propios derechos, propietario de mil seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a mil seiscientos sesenta y siete votos; **Holguín Vera Lesbia Enedina**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **Ibarra Glaglay Marisol** , por sus propios derechos, propietario de ciento veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a doscientos cincuenta votos; **Iglesias Oviedo Marco Iván**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **León Cedeño Carlos Ruperto**, por sus propios derechos, propietario de doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a doscientos cincuenta votos; **León Miranda Ruperto Eusebio**, por sus propios derechos, propietario de mil quinientos acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a mil quinientos votos; **Lindao Montaña Byron Nell**, por sus propios derechos, propietario de doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a doscientos cincuenta votos; **Llerena Rengifo Darwin Alfredo**, por sus propios derechos, propietario de mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a mil doscientos cincuenta votos; **Llerena Rengifo Robinson Armando**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **Llerena Solórzano Hugo Alfredo**, por sus propios derechos, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a cincuenta votos; **loor Moreira Jenny Elizabeth**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella

pagada en su totalidad y con derecho a doscientos cincuenta votos; **loor rivas lorgio clemente**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a doscientos cincuenta votos; **Maldonado Zambrano Joel Geovanny**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **Maticurema Flores Pedro Eliceo**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a doscientos cincuenta votos; **Medranda Cedeño Cruz Manuel**, por sus propios derechos, propietario de mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a mil doscientos cincuenta votos; **Minchala Reyes William Enrique**, por sus propios derechos, propietario de mil seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a mil seiscientos sesenta y siete votos; **Molina Freire Edson Fabián**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **Montero Mármol Thali Noelia**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **Montero Quispe Franklin Washington**, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil quinientos acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a cuatro mil quinientos votos; **Neira Suarez Luis Alberto**, por sus propios derechos, propietario de doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a doscientos cincuenta votos; **Olmedo López Francisco Alberto**, por sus propios derechos, propietario de doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a doscientos cincuenta votos; **Ortega Pilligua David Miguel**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ciento

veinticinco votos; **Oviedo Álvarez Luis Gonzalo**, por sus propios derechos, propietario de mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a mil votos; **Pazmiño Moscoso Manuel**, por sus propios derechos, propietario de doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a doscientos cincuenta votos; **Pico López Carlos Warner**, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a cuatro mil doscientos cincuenta votos; **Pinargote Buste José Edilberto**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **Pinargote Holguín Ney Aníbal**, por sus propios derechos, propietario de cinco mil ochocientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a cinco mil ochocientos setenta y cinco votos; **Rivas Estupiñan Klever Adonis**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **Rocafuerte maya Zenón Alberto**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a doscientos cincuenta votos; **Rodríguez Fajardo Gilberto Benjamín**, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil trescientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a cuatro mil trescientos setenta y cinco votos; **Rodríguez Perero Lourdes Consuelo**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **Sánchez Paredes Carlos Teófilo**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **Sellan Reyes Rocío Jacqueline**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con

derecho a ciento veinticinco votos; **Soledispa Pisco Diego Armando**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **Tapia Campoverde José**, por sus propios derechos, propietario de mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a doscientos cincuenta votos; **Tene Quevedo Luis Fernando**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **Velarde Reyes Juan Andre** , por sus propios derechos, propietario de doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a doscientos cincuenta votos; **Vera Orozco Henry Onofre**, por sus propios derechos, propietario de ocho mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ocho mil trescientos veinticinco votos; **Vera Orozco Peter German**, por sus propios derechos, propietario de mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a mil doscientos cincuenta votos; **Villanueva Rúales Nexsar Eulogio**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **Yánez Guizado Javier Vinicio**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a ciento veinticinco votos; **Zambrano Basurto Ruth** , por sus propios derechos, propietario de ciento veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a doscientos cincuenta votos; **Zamora Barba Luis Agustín**, por sus propios derechos, propietario de dos mil ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una de ella pagada en su totalidad y con derecho a dos mil ciento veinticinco votos.

Reuniendo un total de 57,178.000 acciones de US\$ 0.04 cada una para un total de US\$2287.12, al haberse tomado la lista de asistencia correspondiente, con lo que se comprueba la participación de más del 50% del capital suscrito y pagado,

cumpliendo así el quórum respectiva para dar inicio de la Junta, queda dado cumpliendo al Art. 237 de la Ley de compañías.

Presidente la Junta el señor LUIS GEOVANNY CRESPO MOLINA y actúa como secretaria la Sra. Shirley Figueroa Rodríguez delegada por la Gerencia General también presente, una vez dejada la constancia y verificado el quórum se instala la reunión, dando paso a la lectura de los puntos de convocatoria.

Sobre conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Informe del Contador referente a los estados financieros del periodo del 2016.
2. Informe del gerente general.
3. Informe del Presidente.
4. Informe de la Comisaria.
5. Aprobación del balance presentado periodo 2016.
6. Resolver sobre la utilidad generada periodo 2016.
7. Elección de comisario periodo (2017-2018)
8. Posesión de dignidad electa.

1.- PRIMER PUNTO INFORME DEL CONTADOR REFERENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO 2016

El SR. Geovanny Crespo Presidente. Da inicio a la junta con el primer puesto donde da la palabra al Lcdo. Cesar Avila. Indica el contador que aparte de lo presentado de manera física no va realizar una proyección para que sea de manera más explicada como flujos y proyecciones sobre el balance correspondiente al balance general del ejercicio 2016 la compañía sertegit S.A ha llevado a cabo la contabilidad de la empresa Perpacif S.A .

Declaraciones tributarias como SRI para cumplir con multas. Se realiza cuadros estadísticos mensualmente hasta llegar al mes de diciembre del 2016 se visualizó una proyección mediante un gráfico en donde se comienza con un proveedor de \$40.000 haciéndose inestable en el primer trimestre que igual siguió en el siguiente trimestre ya que en el último trimestre tuvo una alza ya que concreto con 3 nuevos clientes como son FERPACIFIC S.A, SOLVESA S.A, INVESMEGA S.A, con otros clientes tuvo una alza tope \$70.000 en este trimestre.

En este nuevo año se espera incrementar clientes y con el alza esto afecto a la cuenta bancos que en años anteriores era de \$20.000 o \$30.000 en este mes de diciembre 2016 termina en \$40.000 afectando la cuenta banco.

De esta manera a los proveedores se llevó un consenso en detener el pago de 1 semana a los 15 días para q se afecte la cuenta banco.

Los clientes hasta la fecha 31-02-2017. Tienen adeudado un monto de \$55.000 A la compañía.

1. Obtuvo una disminución por sueldo al SR. Ricardo Celleri por ausencia de viaje
2. Disminución de gasto de oficina por arriendo
3. Se realiza un cuadro donde se muestra muebles, oficinas, edificio etc.

Se izó un análisis sobre de flujo de efectivo con esto sirve que tenemos de respaldo por cualquier tipo de prestación que se realizara la compañía también nos ayuda a deudas contra terceros Se precederá a realizar el balance general de la empresa

Se precederá a analizar el estado de resultado

De este análisis en resumen arroja una utilidad de \$25.592,54 esto Es incluido tomando en cuenta los ingresos de la compañía pero para presentar la utilidad de \$4.785.25

SEGUNDO PUNTO INFORME DEL GERENTE GENERAL

Primeramente agradecerá todo los accionista dar 1 minuto de silencio a los familiares de personas accionistas fallecidos informa porque mi ausencia tanto tiempo en la empresa por residencia comunicándome siempre con la empresa lo pueden corroborar al Sr. Presidente y la Srta. Secretaria indicó que todas las llamadas nunca las cobres así como también mi sueldo. Trataron de inmiscuirse sobre la sede ya que es una realidad y se pudo se hizo la comisión para que administre y fiscalice pero jamás fueron pero sin embargo se hizo realidad, don Zamora tiene razón en cuanto el cobro de alícuotas se pide a esta sala que ustedes decidan si se sigue dando el plazo para el cobro de la alícuotas. También sobre el cambio a la sede, no se hizo debidamente y gracias a la ayuda de algunos conocidos se está realizando los tramite del permiso de operaciones, también les dejo a consideración la carta que entrego el Sr. Carlos Rivas en la compañía para la ayuda económica del Sr. Padre por un asunto personal que le impide trabajar y salir de sus vivienda.

TERCER PUNTO INFORME DEL PRESIDENTE

Indicar el buen manejo de la empresa en cuanto a la facturación, comprobantes de egresos, guías de remisión, me siento orgulloso de tener sede propia. Tenemos que hacer conciencia propia sobre el daño que hacemos al transporte.

En ausencia del Sr. Gerente de acuerdo al estatuto de la compañía en los últimos tres meses vendimos más que los primeros meses todo el resultado se ve al final del año fiscal tuve la oportunidad de visitar al nuevo cliente Solvesa S.A también vemos captado a otro cliente como es ferpacific S.A al cual nos ha representado un buen ingreso, ahora el por qué hay un desfase en cuestiones de tiempo de espera al cliente es de tiempo de 30 días para el cobro de una factura eso se hace para restar liquidez .

CUARTO PUNTO INFORME DE LA COMISARIA

Se ha dado sobre el informe contable por parte del sr. Contador Ávila ha sido muy buena.

E verificado que si esta todo completo y en su debida regla, todo ha sido correcto.

Algo que decido mencionar sobre el tema de caja chica y ya se ha disminuido en un 50% el valor.

Los estados financieros balances y estados de resultados que se entregan mensualmente esto debo acotar que no se lo está realizando en su debido momento.

QUINTO PUNTO APROBACION DEL BALANCE PRESENTADO PERIODO 2016

Tiene la palabra el presidente pregunta a la asamblea si está aprobado y a su vez indica que está aprobado

SEXTO PUNTO RESOLVER SOBRE LA UTILIDAD GENRADA PERIODO 2016

La asamblea indica que la utilidad queda en la empresa. El licenciado indica que después de dar la participación al empleado y el pago y de impuesto a la renta lo más idóneo es acumular la utilidad.

SEPTIMO PUNTO ELECCION DE COMISARIO PERIDO (2017-2018)

SR. Hugo Llerena menciona a Srta. Thali Montero para que sea reelegida. La sala se levanta y pide a la Srta Montero para que siga ejerciendo la comisaria y ella acepta.

OCTAVO PUNTO POSESION DE DIGNIDAD ELECTA

Toma la palabra el Sr. Geovanny Crespo Presidente de la compañía pide de favor que se pongan de pie y hace el juramento de aceptación a la comisaria Srta. Thali Montero.

Señala el presidente de la junta que se ha considerado y cumplido con todos los puntos señalados en la convocatoria, dando por termina la sesión a las 20h00 del primero de octubre del 2016, declara por concluida la Junta General Extraordinaria de accionista de la Compañía de Transporte en Carga “Perla del Pacífico” S.A.

Dios Patria y Libertad

Luis Crespo Molina
Presidente

Ricardo Celleri
Gerente General